



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. 64

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de Entidades Paraestatales que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 66

Relación de Fideicomisos Públicos y Organismos Auxiliares de la Función Pública que como Entidades Paraestatales forman parte del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 68

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. 69

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de las Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. 84

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Ejercicio Fiscal 2019. 89

Acuerdo por el que se da a conocer la ministración de los recursos de Aportaciones Federales a los municipios del Estado de Querétaro en el Ejercicio Fiscal 2019. 98

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Circular No. 001/2020. 102

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Reglamento Interior del Consejo Consultivo Estatal para el Desarrollo Social de Querétaro. 108

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lista definitiva de personas de nuevo ingreso que pueden fungir como Peritos ante los Órganos del Poder Judicial del Estado de Querétaro, correspondiente a la convocatoria 2020-2022.	113
--	------------

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro correspondiente al año 2020.	116
Acuerdo que fija las Cuotas y Tarifas por la prestación de trámites y servicios de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que estarán vigentes en el ejercicio fiscal 2020.	118

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Criterios relevantes que fueron aprobados en la sesión solemne celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.	133
--	------------

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo que autoriza la Donación a Título Gratuito a favor del Municipio de El Marqués, Querétaro, de un Remolque tipo Caja Seca modelo 2019.	136
Acuerdo que autoriza la ampliación y asignación presupuestal de los Rendimientos Financieros de la Cuenta FORTASEG 2019. Municipio de El Marqués, Qro.	149
Acuerdo que autoriza la ampliación y adición de obra del programa de obra pública anual para el ejercicio fiscal 2019. Municipio de El Marqués, Qro.	161
Acuerdo mediante el cual se autoriza la revocación de acuerdo de fecha 20 de junio de 2018, por el cual se autorizó pre-pensión e inicio de trámite de pensión por muerte del C. Genaro Lozada Arteaga en favor de la ciudadana María Asunción Escobar Olguín. Municipio de El Marqués , Qro.	168
Acuerdo mediante el cual se autoriza la prepensión e inicio de trámite de la pensión por muerte del C. Juan Mejía Martínez en favor de la ciudadana Telesfora Cárdenas Nieves. Municipio de El Marqués, Qro.	170
Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de modificación de denominación del recurso 21E ISNEMPRESA 2017, por el recurso 07Q FAFEF2019. Municipio de El Marqués Qro.	173
Presupuesto de Egresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020.	176
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	215
Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	231
Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Qro.	278
Manual General de Organización del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., Administración 2018-2021.	353

Acuerdo en Materia de Beneficios Fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Ezequiel Montes, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020.	389
Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.	393
Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020.	407
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Joaquín, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2020.	425
Reglamento Interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro	502
Reglamento de Participación Ciudadana Municipal San Joaquín, Querétaro.	516
Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Qro.	522
Lineamientos Generales para el Control de los Contratistas Invitados al Procedimiento de Adjudicación en la modalidad de Invitación Restringida del Municipio de San Joaquín, Querétaro.	529
Dictamen que autoriza el cambio de uso de suelo única y exclusivamente de una hectárea de la parcela 303 Z-2 P1/2 Ejido Tequisquiapan, de PAT (Protección Agrícola de Temporal) a Uso Comercial y de Servicios, solicitado por el C. Luis Fernando Arias Urquiza. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	530
Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de la Parcela número 265, Z-1, P1/2, Ejido Tequisquiapan, identificada con clave catastral 170 100 167 336 246, con una superficie de 63,086.58 M2; para quedar como H 1.1 (habitacional hasta de 110 habitantes por hectárea), solicitado por el C. Martín Luis Perusquia Zarazúa. Municipio de Tequisquiapan, Qro.	543
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	553

GOBIERNO MUNICIPAL

El suscrito, **José Antonio Guillen López, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2018-2021**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

CERTIFICO

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 39 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **26 (veintiséis) de diciembre de 2019**; en la cual se aprobó un punto de acuerdo en el orden del día que corresponde al **Punto Número 3.- Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro emite por Decreto el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Peñamiller, Querétaro.**-----

Secretario del Ayuntamiento: para el desahogo de este punto doy lectura a un oficio remitido por el área de la dirección de finanzas en el cual señala que para dar cumplimiento a los Artículos 106, 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro remite a la Secretaria del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Peñamiller, Querétaro, haciendo mención que el proyecto es consecuencia de las diversas mesas de trabajo llevadas a cabo conjuntamente con los integrantes de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública , así como las diferentes dependencia que conforman este administración municipal, por lo que a continuación doy lectura al documento y solicitando además la presencia de funcionarios del área de finanzas públicas para explicar detalladamente el contenido de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

En uso de la voz informativa funcionarios del área de finanzas describen detalladamente cada uno de los capítulos y partidas que componen el presupuesto de egresos.

Por lo que con las participaciones de los regidores y síndicos, respecto a dudas, aclaraciones y realizado el análisis correspondiente, dentro de las cuales la regidora Lilia Ramirez Trejo realiza una propuesta para que se revise con más detalle y se posponga su aprobación, por lo que se somete a votación dicha propuesta, la cual es desechada con 1 voto a favor de la propuesta de la regidora Lilia Ramirez Trejo, 8 votos en contra y 1 abstención de la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González, de igual manera el presidente municipal propone se someta a su aprobación del pleno el proyecto de presupuesto, toda vez que ya ha sido revisado junto con la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública, corrigiéndose los errores de captura que se detectaron, lo cual se somete a votación siendo aprobada la propuesta con 8 votos a favor, un voto en contra de la regidora Lilia Ramirez Trejo y una abstención de la regidora Ma. Guadalupe Alvarado González. Por lo tanto el presidente municipal Profr. Juan Carlos Linares Aguilar, a través del Secretario del Ayuntamiento realiza ante el pleno la siguiente propuesta:

Que el Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro en pleno uso de las facultades que le confiere el Artículo 115 fracciones I primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracción XI, 37, 38 fracción II, 110, 111, 112, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 14, 22, 31 y 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, aprueba por mayoría absoluta de votos con 8 votos a favor, 2 votos en contra y ninguna abstención, el siguiente acuerdo de decreto:-----

DECRETO

se aprueba en lo general y en lo particular la propuesta de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que deberá entrar en vigor a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2020, que dicho instrumento se aprueba como a continuación se establece:-----

CONSIDERANDOS

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal
2. Que artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro señalan que “No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por ley posterior”.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 6º, fracción I, que: “toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública”. Asimismo instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en todas las partidas del Presupuesto de Egresos.
4. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 14 en su párrafo segundo prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Así mismo, establece que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en su artículo 51, establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos conforme a lo establecido en la ley que determina las bases generales para la organización municipal.
6. Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en sus artículos 64 a 67, establecen que se debe tener un portal en internet, el cual deberá contener –entre otros aspectos- el ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, los estados de situación financiera, documentación contable, estados de actividades y los que permitan reflejar la situación financiera del Municipio
7. Que el Presupuesto de Egresos es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad. El presupuesto privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:

Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
Austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto

8. Que con base en lo que establece el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, tendrá a su cargo la recaudación de los ingresos municipales, así como su erogación de conformidad con los planes y programas aprobados. Asimismo, de conformidad con el artículo 106 del ordenamiento jurídico antes señalado, el cual, establece que el titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas, es el responsable de la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del municipio.
9. Que, Asimismo, para la elaboración del presente presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se tomó en consideración lo siguiente:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, plasma el esfuerzo participativo a través del cual se establecen los diagnósticos, estrategias, objetivos y líneas de políticas públicas que deberá seguir la administración, mismos que son la base de los diferentes programas y proyectos que se implementaran para el desarrollo social con principios de honestidad, equidad, pluralidad, desarrollo humano, perspectiva de género y sustentabilidad; todo esto a través de cuatro ejes estratégicos de Gobierno: **I.- JUNTOS POR LA CALIDAD DE VIDA; II.- JUNTOS POR LA PROSPERIDAD; III.- JUNTOS POR UN MEJOR CAMINO; Y IV.- JUNTOS POR LA SEGURIDAD;** además, de un eje transversal, **I.- JUNTOS POR UN BUEN GOBIERNO**

Estrategias y propósitos a lograr

El presupuesto de egresos que se plantea tiene como una de sus premisas el privilegiar el gasto social sobre el administrativo, para con ello beneficiar al mayor número de habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

10. El Presupuesto que se propone observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos emitidos por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable
11. El presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
12. Que para efectos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2020, se entiende por:
 - a) Gasto Administrativo: Las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa, así como los pagos por concepto del servicio y amortización de la deuda pública.
 - b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de seguridad, salud, educación, asistencia social, concertación, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública, transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas. Asimismo, incluye la inversión en obras y acciones.
13. Que el 31 de diciembre del 2008 se publicó y se modificó con fechas 12 de noviembre del 2012, 09 de diciembre de 2013, 30 de diciembre de 2015, 27 de abril de 2016 y 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización
14. Que, en términos del artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual establece las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, y así cumplir plenamente con las obligaciones de información previstas en esta Ley.
15. Que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.
16. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone en su numeral 8 que, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, asimismo establece que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado..

17. Que el Municipio de Peñamiller, Qro. da cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que el cálculo del incremento de los servicios personales para el ejercicio fiscal 2020, se determinó en base a los criterios generales de política económica emitida por el Ejecutivo Federal, contemplando el crecimiento real, más la inflación proyectada al cierre del ejercicio fiscal.
18. De igual forma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del presente Proyecto:

a) Condiciones económicas, financieras y hacendarias.

Durante el presente ejercicio, se estima que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 1.8% y 2.5%, la inflación alcance el 3.2% anual. Las expectativas económicas para 2020 estiman un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.5% y 2.5%, (2.0% para efectos de estimación de finanzas públicas) y de la inflación en 3.50%.

b) Situación de la Deuda Pública

Con respecto al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, el municipio de Peñamiller, Qro., no cuenta con Deuda Pública adquirida y para el Ejercicio 2020 no se tiene contemplado la contratación de la misma.

c) Ingresos y gastos reales.

Los ingresos recaudados del 01 de octubre del 2018 al 30 de septiembre del 2019, ascendieron a \$105,646,523.08 (Ciento cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos veinte y tres pesos 08/100 m.n.), y los egresos para el referido periodo ascendieron a \$107,653,347.92 (Ciento siete millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y siete pesos 92/100 m.n.)

d) Estimación de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020

Con el fin de mantener el equilibrio en las finanzas públicas, se propone que para el ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Peñamiller, Qro., ascienda a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) cifra igual a la estimada en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", dando con ello cumplimiento a dicho equilibrio.

f) Reporte de saldo de cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2019

SALDOS CUENTAS BANCARIAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	ORIGEN	DESTINO
EFFECTIVO	829,620.75	PRESUPUESTO DE EGRESOS
BANCOS MONEDA NACIONAL	30,143,343.09	PRESUPUESTO DE EGRESOS
INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL	0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS
TOTAL	30,972,963.84	

g) Criterios Generales:

I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

19. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción VI, 106 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante oficio número TM/171/2019 el C. Profr. Dario Yañez Chavez, Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020, con base en la estimación contenida en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro. mismo que fue turnado para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

20. Con fecha 26 de diciembre del 2019, en sesión ordinaria de cabildo número 39, el H. Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Qro; aprobó por mayoría absoluta de 8 de los 10 integrantes del Honorable Ayuntamiento el siguiente:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como, la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales

ARTÍCULO 2. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del presente, es la Contraloría Municipal de Peñamiller, Qro, así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

ARTÍCULO 3. Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como, la debida integración de su expediente técnico y administrativo, así como el adecuado registro en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Presupuesto y avances de obra respectivos asignado a cada una de las mismas; siendo únicamente competencia de la dependencia encargada de las finanzas públicas y/o Tesorería Municipal de Peñamiller, Qro., el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales y/o municipales.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como, al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales

ARTÍCULO 4- La dependencia encargada de las finanzas públicas, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

ARTÍCULO 5. El presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio Fiscal 2020, comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020, asciende a la cantidad de \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), guardando el equilibrio con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	2,291,736.00
Participaciones Federales	102,276,574.00
Aportaciones Federales Ramo 33	32,795,544.00
<i>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</i>	<i>18,574,358.00</i>
<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</i>	<i>14,221,186.00</i>
Total de Ingresos Ejercicio Fiscal 2020	\$137,363,854.00

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado por Capitulo, Concepto, Partida Genérica y por Objeto del Gasto. El Municipio de Peñamiller, Qro ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N),, de la siguiente manera:

COG	CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	INGRESOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	53,559,949.72			9,034,142.98	62,594,092.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,737,103.13			6,393,683.78	35,130,786.91
1111	Dietas	4,561,830.25				4,561,830.25
1131	Sueldos base al personal permanente	24,175,272.88			6,393,683.78	30,568,956.66
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,725,403.66				10,725,403.66
1221	Sueldos base al personal eventual	10,725,403.66				10,725,403.66
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,777,661.05			1,844,659.20	9,622,320.25
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,003,800.00			352,800.00	1,356,600.00
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	786,964.50			159,842.09	946,806.59
1323	Gratificación fin de año	5,986,896.55			1,332,017.11	7,318,913.66
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,319,781.88			795,800.00	7,115,581.88
1521	Indemnizaciones	3,000,000.00				3,000,000.00
1541	Canasta Básica	1,098,708.00			235,800.00	1,334,508.00
1542	Gastos Médicos	699,744.00			350,000.00	1,049,744.00
1549	Subsidio ISPT	1,521,329.88			210,000.00	1,731,329.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,194,931.67			1,666,700.00	7,861,631.67
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,	1,073,000.00			35,000.00	1,108,000.00

	EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES					
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	182,000.00			10,000.00	192,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	500,000.00			5,000.00	505,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00			10,000.00	50,000.00
2151	Material impreso e información digital	55,000.00			10,000.00	65,000.00
2161	Material de limpieza	146,000.00				146,000.00
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	150,000.00				150,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,000.00			18,000.00	128,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	110,000.00			18,000.00	128,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	950,000.00			172,200.00	1,122,200.00
2421	Cemento y productos de concreto	100,000.00				100,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	50,000.00				50,000.00
2441	Madera y productos de madera	100,000.00				100,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	500,000.00			22,200.00	522,200.00
2471	Artículos metálicos para la construcción				80,000.00	80,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00			70,000.00	270,000.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-			71,500.00	71,500.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos				50,000.00	50,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos				21,500.00	21,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,501,931.67			1,300,000.00	4,801,931.67
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,501,931.67			1,300,000.00	4,801,931.67
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	450,000.00			50,000.00	500,000.00
2711	Vestuario y uniformes	150,000.00			20,000.00	170,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	-			30,000.00	30,000.00
2731	Artículos deportivos	300,000.00				300,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-			20,000.00	20,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	-			20,000.00	20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	110,000.00				110,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00				10,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00				100,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,795,252.00	1,291,736.00		3,450,806.02	18,537,794.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,300,000.00			2,720,806.02	6,020,806.02
3111	Energía eléctrica	2,900,000.00			2,718,306.02	5,618,306.02
3131	Agua	100,000.00				100,000.00
3141	Telefonía tradicional	115,000.00			2,500.00	117,500.00
3151	Telefonía celular	80,000.00				80,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	105,000.00				105,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	457,400.00			25,000.00	482,400.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	100,000.00				100,000.00
3221	Arrendamiento de Edificios	92,400.00			25,000.00	117,400.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	265,000.00				265,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	350,000.00			30,000.00	380,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	350,000.00				350,000.00
3392	Otros Servicios Profesionales				30,000.00	30,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	200,000.00	11,736.00	-	370,000.00	581,736.00
3411	Servicios financieros y bancarios	100,000.00	11,736.00		10,000.00	121,736.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	100,000.00			360,000.00	460,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	721,000.00			250,000.00	971,000.00

	CONSERVACION					
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00				50,000.00
3531	Instalación, reparación y mantto. de equipo de cómputo y tecnología de la información	121,000.00				121,000.00
3551	Reparación y mantto. de equipo de transporte	490,000.00			250,000.00	740,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	60,000.00				60,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600,000.00				600,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios sobre programas y actividades gubernamentales	600,000.00				600,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	595,000.00			25,000.00	620,000.00
3751	Viáticos en el país	595,000.00			25,000.00	620,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,106,852.00	1,280,000.00			7,386,852.00
3821	Gastos de orden social y cultural	6,106,852.00	1,280,000.00			7,386,852.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,465,000.00			30,000.00	1,495,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	150,000.00				150,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,300,000.00				1,300,000.00
3991	Otros Servicios Generales	15,000.00			30,000.00	45,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,460,440.61	1,000,000.00			19,460,440.61
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,000,000.00				8,000,000.00
4390	Otros Subsidios	8,000,000.00				8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	5,644,000.00	1,000,000.00			6,644,000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	5,644,000.00	1,000,000.00			6,644,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,000,000.00				1,000,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	1,000,000.00				1,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,816,440.61				3,816,440.61
4521	Jubilaciones	3,816,440.61				3,816,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,266,000.00			69,537.00	1,335,537.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210,000.00			69,537.00	279,537.00
5111	Muebles de oficina y estantería	120,000.00			49,537.00	169,537.00
5151	Equipo cómputo y de tecnologías de la información	40,000.00			20,000.00	60,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00				50,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00				40,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	40,000.00				40,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00				1,000,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000.00				1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	16,000.00				16,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	16,000.00				16,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,000,000.00		18,574,358.00		27,574,358.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	9,000,000.00		18,574,358.00		27,574,358.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	9,000,000.00		18,574,358.00		27,574,358.00
	TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020	102,276,574.00	2,291,736.00	18,574,358.00	14,221,186.00	137,363,854.00

ARTÍCULO 7. El monto del presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro. descrito en el artículo 6, que ascienden a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

DEPENDENCIA	MONTO
Ayuntamiento	6,300,257.31
Presidencia	42,456,413.24
Secretaria H. Ayuntamiento	1,275,378.02
Dirección de Finanzas Municipales	3,889,512.20
Oficialía Mayor	25,706,332.69
Coordinación de Servicios Municipales	5,395,370.80
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	35,227,769.29
Dirección de Seguridad pública y Tránsito Municipal	11,502,879.98
Dirección de Desarrollo Agropecuario	2,611,842.17
Dirección de Desarrollo Social	2,998,098.30
TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	137,363,854.00

ARTICULO 8. El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Qro para el Ejercicio Fiscal 2020, descrito en el artículo 7 del presente presupuesto que asciende a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N) se distribuirá por Dependencia y capítulo del gasto de la forma siguiente:

AYUNTAMIENTO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,626,257.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	170,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	504,000.00
	TOTAL	6,300,257.31

PRESIDENCIA		
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,760,477.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,150,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	8,505,936.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
	TOTAL	42,456,413.24

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,163,378.02
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,000.00
	TOTAL	1,275,378.02

DIRECCION DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,179,512.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	540,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00
	TOTAL	3,889,512.20

OFICIALIA MAYOR		
1000	SERVICIOS PERSONALES	11,124,254.39
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,603,931.67
3000	SERVICIOS GENERALES	7,995,706.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,816,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,166,000.00
	TOTAL	25,706,332.69

DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,890,370.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,055,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	450,000.00
	TOTAL	5,395,370.80

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,663,411.29
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	865,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	125,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,574,358.00
	TOTAL	35,227,769.29

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,034,142.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,666,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	732,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69,537.00
TOTAL		11,502,879.98

DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,111,842.17
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000.00
TOTAL		2,611,842.17

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,040,446.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	188,652.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,640,000.00
TOTAL		2,998,098.30

ARTÍCULO 9. El Municipio de Peñamiller, Qro ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 6 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a \$137,363,854.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

GRUPOS FUNDAMENTALES		
1000	SERVICIOS PERSONALES	62,594,092.70
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,861,631.67
3000	SERVICIOS GENERALES	18,537,794.02
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,460,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,335,537.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	27,574,358.00
9000	DEUDA PÚBLICA	-
TOTAL		137,363,854.00

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
1000	GOBIERNO	93,742,615.61
2000	DESARROLLO SOCIAL	40,623,140.09
3000	DESARROLLO ECONOMICO	2,998,098.30
4000	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
TOTAL		137,363,854.00

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		
1	GASTO CORRIENTE	104,637,518.39
2	GASTO DE CAPITAL	28,909,895.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	-
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,816,440.61
TOTAL		137,363,854.00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR TIPO DE GOBIERNO		
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (Ayuntamiento)		132,658,110.42
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS		8,000,000.00
TOTAL		129,363,854.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS FISCALES		2,291,736.00
RECURSOS FEDERALES		135,072,118.00
TOTAL		137,363,854.00

RECURSO FEDERAL		
PARTICIPACIONES		102,276,574.00
FORTAMUN		14,221,186.00
FISM		18,574,358.00
TOTAL		135,072,118.00

Resumen ejecutivo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

COG	CONCEPTO	PARTICIPACIONES FEDERALES	INGRESOS PROPIOS	FISM	FORTAMUN	TOTAL PRESUPUESTO 2020
1000	SERVICIOS PERSONALES	53,559,949.72			9,034,142.98	62,594,092.70
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,737,103.13			6,393,683.78	35,130,786.91
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,725,403.66				10,725,403.66
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,777,661.05			1,844,659.20	9,622,320.25
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,319,781.88			795,800.00	7,115,581.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,194,931.67			1,666,700.00	7,861,631.67
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,073,000.00			35,000.00	1,108,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	110,000.00			18,000.00	128,000.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	950,000.00			172,200.00	1,122,200.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-			71,500.00	71,500.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,501,931.67			1,300,000.00	4,801,931.67
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS	450,000.00			50,000.00	500,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-			20,000.00	20,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACC. Y ACC. MENORES	110,000.00				110,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	13,795,252.00	1,291,736.00		3,450,806.02	18,537,794.02
3100	SERVICIOS BÁSICOS	3,300,000.00			2,720,806.02	6,020,806.02
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	457,400.00			25,000.00	482,400.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	350,000.00			30,000.00	380,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	200,000.00	11,736.00	-	370,000.00	581,736.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	721,000.00			250,000.00	971,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	600,000.00				600,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	595,000.00			25,000.00	620,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,106,852.00	1,280,000.00			7,386,852.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,465,000.00			30,000.00	1,495,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,460,440.61	1,000,000.00			19,460,440.61
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	8,000,000.00				8,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	5,644,000.00	1,000,000.00			6,644,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,000,000.00				1,000,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	3,816,440.61				3,816,440.61
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,266,000.00			69,537.00	1,335,537.00

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	210,000.00			69,537.00	279,537.00
5200	MOB. Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	40,000.00				40,000.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000.00				1,000,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	16,000.00				16,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	9,000,000.00		18,574,358.00		27,574,358.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	9,000,000.00		18,574,358.00		27,574,358.00
	TOTAL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020	102,276,574.00	2,291,736.00	18,574,358.00	14,221,186.00	137,363,854.00

ARTÍCULO 10. El Presupuesto asignado al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Peñamiller, Qro. es por un monto de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 11. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con estricto apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se presenta el gasto previsto en cuenta 3820 Gastos de Orden Social y Cultural en el Presupuesto de Egresos, para la realización de las festividades públicas en el ejercicio fiscal 2020.

3821 EVENTOS OFICIALES Y ACTIVIDADES CÍVICAS			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
30-abr	CABECERA MPAL	NIÑAS Y NIÑOS EN EL GOBIERNO	\$ 30,000.00
21-mar	CABECERA MPAL	EQUINOCCIO DE LA PRIMAVERA	\$ 10,000.00
MAYO	RIO BLANCO	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	PORTUGUES	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 5,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO EDUCACION INICIAL	\$ 15,000.00
JUNIO	CABECERA MPAL	EVENTO DE CONAFE	\$ 30,000.00
15-sep	ALAMO	FIESTA PATRIA	\$ 4,000.00
20-nov	CAMARGO	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 35,000.00
20-nov	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA REVOLUCIONARIA	\$ 30,000.00
10-dic	AGUA FRIA	ANIVERSARIO	\$ 4,200.00
20-nov	CABECERA MPAL	ANIVERSARIO DEL EJIDO	\$ 10,000.00
ENERO	CABECERA MUNICIPAL	ROSCA DE REYES	\$ 35,000.00
MARZO	CABECERA MUNICIPAL	SEMANA SANTA	\$ 100,000.00
30-abr	DIF VARIAS COMUNIDADES	EVENTOS DIA DEL NIÑO	\$ 50,000.00
15-may	CABECERA MUNICIPAL	DIA DEL MAESTRO	\$ 300,000.00
10-may	CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
10-may	DIF VARIAS COMUNIDADES	DIA DE LAS MADRES	\$ 50,000.00
10-may	EVENTO DE PERSONAL DE PRESIDENCIA	DIA DE LAS MADRES	\$ 68,300.00
15-jun	TRABAJADORES DEL MPIO.	ESTIMULOS DIA DEL PADRE	\$ 38,000.00
15-jun	CABECERA MUNICIPAL	EVENTO GENERAL DIA DEL PADRE	\$ 50,000.00
JULIO	CABECERA MUNICIPAL	INFORME DE GOBIERNO	\$ 400,000.00
Junio - Julio	CABECERA MUNICIPAL	PEREGRINACION AL TEPEYAC (COMIDA Y MALETEROS DE 6 GRUPOS)	\$ 100,000.00
15-sep	AGUA FRIA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	CABECERA MUNICIPAL	FIESTA PATRIA	\$ 70,000.00
15-sep	CAMARGO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	PORTUGUES	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
15-sep	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRIA	\$ 5,000.00
18-sep	SINDICATO DE TRABAJADORES	ANIVERSARIO	\$ 55,700.00
20-nov	CABECERA MUNICIPAL	DESFILE REVOLUCIONARIO	\$ 30,000.00
Noviembre	CABECERA MUNICIPAL	SANTA CECILIA - DIA DEL MUSICO	\$ 15,000.00
Diciembre	CABECERA MUNICIPAL	POSADA D.I.F. ESTATAL	\$ 8,000.00
28-dic	CABECERA MUNICIPAL	MATRIMONIOS COLECTIVOS	\$ 20,000.00
01-dic	CABECERA MUNICIPAL	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 25,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	ANIVERSARIO PENAMILLER	\$ 20,000.00
18-dic	PERSONAL DE PRESIDENCIA	CONVIVIO NAVIDEÑO	\$ 260,000.00

22-dic	SINDICATO DE TRABAJADORES	POSADA	\$ 33,000.00
24-dic	PRESIDENCIA MUNICIPAL	POSADA	\$ 35,000.00
14-dic	CABECERA MUNICIPAL	FESTIVAL DEL HUAPANGO	\$ 25,000.00
28-dic	CONVIVIO CON MIGRANTES	FIESTA	\$ 60,000.00
01-dic	DELEGACIONES	ENCENDIDO DEL ARBOL NAVIDEÑO	\$ 15,000.00
31-dic	RIO BLANCO	EVENTO FIN DE AÑO	\$ 5,000.00
TODO EL AÑO	EVENTOS IMPREVISTOS	COMPRA DE REFRESCO, AGUA, RENTA DE MOBILIARIO, BANDA PARROQUIA SANTA MARIA	\$ 200,000.00
TOTAL			\$ 2,326,200.00

3822 FIESTA PATRONAL			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
01-ene	AGUA CALIENTE BANDA SUR	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
01-ene	MOTOSHI	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-ene	AGUA CALIENTE BANDA NORTE	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
06-ene	ZAPOTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
FEBRERO	SEBASTIANES	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
18-feb	APOSENTOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MARZO	PEÑAMILLER-SORIANO	PEREGRINACION Y ENLONADO SALADO	\$ 30,000.00
MARZO	CERRITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	ALAMO	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
ABRIL	PUERTO DEL COBRE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
MAYO	CARRIZALILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
03-may	CRUZ DEL MILAGRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
15-may	SAN ISIDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	CAMARGO	FIESTA PATRONAL	\$ 25,000.00
JUNIO	LA PAZ	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JUNIO	ENRRAMADAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PILON, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JUNIO	ADJUNTAS DE HIGUERAS	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
JUNIO	PORTUGUES	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
JUNIO	VILLA EMILIANO ZAPATA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
24-jun	SAN JUANICO	FIESTA PATRONAL	\$ 15,000.00
JULIO	ENCINOS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
JULIO	PUEBLO NUEVO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
21-jul	BOQUILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
15-ago	SAN LORENZO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
18-ago	MOLINITOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
01-sep	CUESTA DE LOS IBARRA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
01-sep	ALAMOS	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
29-sep	SAN MIGUEL PALMAS	FIESTA PATRONAL	\$ 80,000.00
29-sep	GARAMBULLAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
29-sep	RIO BLANCO	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
OCTUBRE	MESA DEL TROJE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
OCTUBRE	COLONIA SAN FRANCISCO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
17-oct	LINDERO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
18-oct	PITHAYO	FIESTA PATRONAL	\$ 7,000.00
28-oct	SAN JUDAS TADEO EL PUERTO	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
28-oct	CAJON	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
NOVIEMBRE	ALTO BONITO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
DICIEMBRE	ZANCONA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
09-dic	HIGUERA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 28,000.00
12-dic	AGUA FRIA	FIESTA PATRONAL	\$ 20,000.00
12-dic	ATORON	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	CARRIZAL, EL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	CERRO COLORADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 30,000.00
12-dic	CUESTA COLORADA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	ESTACION, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 50,000.00
12-dic	FRONTONCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 6,000.00
12-dic	LLANOS DE BUENA VISTA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MENTIRAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MESAS, LAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MORAL	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00

12-dic	PARROQUIA PEÑAMILLER	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 40,000.00
19-mar	PEÑA BLANCA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	PEÑAMILLER-HERMITA	PEREGRINACION, MISA (EN LONADO)	\$ 10,000.00
12-dic	PILON EL	FIESTA A LA VIRGEN DE GUADALUPE	\$ 4,000.00
12-dic	PLAZUELA	FIESTA PATRONAL	\$ 10,000.00
12-dic	SAUCILLO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
31-dic	SAUCITO	FIESTA PATRONAL	\$ 5,000.00
12-dic	SAUZ	FIESTA PATRONAL	\$ 8,000.00
12-dic	TEQUESQUITE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	AGUA DE PEDRO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	TORBELLINO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
25-dic	SAN JUANICO	FIESTAS DECEMBRINAS	\$ 40,000.00
31-dic	VEGA, LA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
09-ene	LA ORDEÑA	FIESTA PATRONAL	\$ 4,000.00
diciembre	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
JULIO	CERRITO LA HIGUERA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
ABRIL	TECOZAUTLA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL PUERTO DEL AHORCADO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ARTE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	EL ALAMITO 2	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	LA LAJA	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
	EL PARAISO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MAGUEY VERDE	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	MILPILLAS	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
12-dic	COLONIA LA UNIDAD	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
DICIEMBRE	EL CAMPAMENTO	FIESTA PATRONAL	\$ 3,000.00
TOTAL			\$ 713,000.00

3823 GASTOS DE FERIA			
FECHA	LOCALIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
15-ago	CABECERA MPAL	FERIA PEÑAMILLER	\$ 3,000,000.00

ARTÍCULO 12. El recurso descrito en el concepto Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a \$18,574,358.00 (Diez y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), se sujetará y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2020 que emita el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el 1 de enero del año 2020 y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las finanzas Públicas a realizar la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Titular de la dependencia encargada de las finanzas Públicas a realizar las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., a través de la Cuenta Pública correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO.- Atendiendo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, publíquese el Presupuesto de Egresos del Municipio de Peñamiller, Querétaro para el Ejercicio fiscal del año 2020 en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro

ARTÍCULO SEPTIMO.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado”.

ARTÍCULO OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente y tórnese copia certificada del mismo al Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**Anexos de Egresos que da cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas
y Municipio
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.**

ARTICULO 18. Contenido de Proyecto de Decreto

Fracción I	Proyecciones de Finanzas Públicas
Fracción II	Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas
Fracción III	Resultados de Finanzas Públicas

Artículo 18, Fracción I Proyecciones de Finanzas Públicas

Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	EJERCICIO FISCAL 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	104,568,310.00
A. Servicios Personales	53,559,950.00
B. Materiales y Suministros	6,194,932.00
C. Servicios Generales	15,086,988.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,460,440.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,266,000.00
F. Inversión Pública	9,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32,795,544.00
A. Servicios Personales	9,034,143.00
B. Materiales y Suministros	1,666,700.00
C. Servicios Generales	3,450,806.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,537.00
F. Inversión Pública	18,574,358.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
H. Participaciones y Aportaciones	-
I. Deuda Pública	-
3. Total de Egresos proyectados (3=1+2)	137,363,855.00

Artículo 18, Fracción II Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas

El presupuesto de Egresos está sujeto a las fuentes de financiamientos más significativas como son las Participaciones y Aportaciones Federales ya que el municipio depende en un 98% de ellas, de tal manera que una reducción en las mismas, afectará necesariamente el nivel de gasto.

Artículo 18, Fracción III, Resultados de Finanzas Públicas

Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Peñamiller, Querétaro		
Resultados de Egresos		
(PESOS)		
Concepto	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	102,296,343.00	100,146,884.00
A. Servicios Personales	43,335,150.00	41,591,794.00
B. Materiales y Suministros	8,414,058.00	10,539,438.00
C. Servicios Generales	16,394,344.00	21,988,489.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,344,476.00	19,732,044.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	385,158.00	1,373,919.00
F. Inversión Pública	20,423,157.00	4,921,200.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	29,165,019.00	63,998,389.00
A. Servicios Personales	7,329,702.00	7,872,459.00
B. Materiales y Suministros	2,489,437.00	1,881,957.00
C. Servicios Generales	3,299,316.00	4,368,811.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,141.00	749,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	43,999.00	3,158,247.00
F. Inversión Pública	15,996,424.00	45,967,915.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos (3=1+2)	131,461,362.00	164,145,273.00
¹ Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.		
² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.		

EL PRESENTE DECRETO ES DADO EN EL SALÓN DE LOS CABILDO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANDARA SE PUBLIQUE POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” ASÍ COMO EN EL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN MUNICIPAL “LA GACETA MUNICIPAL”, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA.

PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)

JOSE ANTONIO GUILLEN LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rúbrica)

C. PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, **PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO**; EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

C. PROFR. JUAN CARLOS LINARES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA

CERTIFICACION

EN LA CIUDAD DE PEÑAMILLER, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL **C. JOSE ANTONIO GUILLEN LOPEZ**, EN MI CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO**: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ANEXO DEL PUNTO RELATIVO AL **ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO EMITE POR DECRETO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO**, APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS CON 8 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN, EN **EL PUNTO NO. 3, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 39, DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO., EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2019**, EL CUAL CONSTA DE VEINTIDÓS (22) FOJAS UTILES. **DOY FE**.-----

JOSE ANTONIO GUILLEN LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
PEÑAMILLER, QUERÉTARO
(Rubrica)